

**RESOLUCION Nº 8 – CinyTec – 2009**  
**San Luis, 12 de Noviembre de 2009.**

**VISTO:**

Que la Comisión Directiva tiene facultades para el ordenamiento y funcionamiento de la Sede Central y sus Delegaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Ley de Contrato de trabajo Nº 20744 Art. 154º se debe otorgar vacaciones al personal administrativo de este Colegio y comunicarlo con 45 días de anticipación.-

Que como consecuencia de ello se debe resolver el funcionamiento de la Sede Central y sus Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes para la atención a los Colegiados y público en general.-

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art. 1º.-Otorgar a todo el personal administrativo de la Sede Central y Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes, a partir del 4 de enero del año 2010, las vacaciones anuales que por Ley corresponda, en la cantidad de días que en particular deben tomarse cada uno de los dependientes.-**

**Art. 2º.-Como consecuencia de ello la Sede Central, Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes, permanecerán cerradas para la atención a los colegiados y público en general, en el periodo comprendido desde el 4 de enero al 19 de enero de 2010.-**

**Art. 3º.-Para tramites de urgencia en la Sede Central, Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes, habrá guardia para la atención a los colegiados y público en general durante el periodo de receso, los días lunes, miércoles y viernes de 10.30 hs a 12.30 hs, los que serán atendidos por miembros de la Comisión Directiva en la Sede Central y por los Delegados de cada una de las Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes, según corresponda.-**

**Art. 4º.-Comuníquese, Publíquese y Archívese**